¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 6 DE OCTUBRE DE 1835. [NO. 3706

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
.......PRECIO.... .
Subscripcion por mes...........7 Pesos
Números sueltos...............3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

For London.

With privilege of calling at Montevideo to fill up if required.

The very fast sailing A. I. British buil Brig PHILOMELA, *237 tons Register* Joseph Sprott, *master.*

Has upwards of one half of her cargo already engaged and will have good despatch.—For freight of the remainder, or passage, having excellent accommodations, apply to the consignees PARLANE, MACALISTER & Co.,

or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
a31 tfs No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.

Will receive cargo until the 15th day of next month, and sail positively on the day following—weather permitting. The regular trader, fast sailing A. I. British Barque ISABELLA 221 tons, David Smith Master.

HAS still room for a few tons of Dry freight & can accommodate passengers in cabin and steerage in most comfortable manner
Apply to the consignees
Mess. Rennie Macfarlane & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
22 tfc .102 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.

The very fast sailing A. I. & well known British built Brig FLORAVILLE 200 tons Register George Woof Master (a regular trader).

HAS still room for 1000 salted hides and Dry freight, and will be despatched forthwith.—Her accommodations for passengers are very convenient.
Apply to the consignees
Mess. Rennie, Macfarlane & Co.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
22 tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool
DIRECT.

To succeed Brig FLORAVILLE.

The fast sailing A. I. British built Brig RANGER of 191 tons Register A. Donaldson Master.

IS a small carrier and having already a great part of her cargo engaged & ready to gon oboard, will meet good despatch.

Passengers can be comfortably accommodated in this vessel and terms moderate.

Apply to the consignees
Mess. W. Rodger, Breed & Co.,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
22 tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA
Cadiz y Genova.

Saldrá á fines del mes entrante el muy acreditado bergantin sardo IAMETTA, capitan Vicente Vacaro; tiene mas de la mitad de su carga, y admite el resto á flete, como igualmente pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46 ó los corredores marítimos

Horne y Alsogaray,
29 tfc Piedad No. 102.

PARA
Cadiz en derechura.
(Pasageros solamente.)

EL hermoso, nuevo, forrado y clavado en cobre bergantin americano EAGLE, capitan John Martin, saldrá para dicho puerto del 15 al 20 del entrante Octubre sin falta, si el tiempo lo permite. Tiene muy espaciosas comodidades para pasageros; los Sres. que deseen tomar pasage en él ocurran al escritorio de sus consignatarios

Rezabal hermanos,
o 20c Calle de la Catedral No. 94.

PARA
Malaga, Barcelona y Genova.

Saldrá precisamente á fines de Octubre el muy velero y superior bergantin sardo CESAR AUGUSTO, su capitan Pedro Ferraro: admite carga á precios muy acomodados y pasageros, para quienes tiene excelentes comodidades, acudiendo en tiempo á sus consignatarios Amato y Caprile calle de la Paz No. 58, ó á los SS.,

Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos,
o 30c Calle de la Piedad No. 102.

PARA
La Bajada y demas
PUERTOS DE LA CARRERA.

Saldrá sin falta el 3 del corriente la hermosa goleta CARMEN. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran á tratar á la calle de Cangallo No. 98.
o1 tfs

PARA
Valparaiso con privilegio de hacer escala en el puerto de Montevideo.

EL muy velero y nuevo (A. I.) Bergantin Ingles RICHARD BELL de 251 toneladas, su capitan D. Enrique Rogers. Seguirá viage para dicho puerto del 15 al 20 de Octubre, siempre que se le proporcionase la carga suficiente para costear su ida. Dicho buque tiene comodidades las mas espaciosas para pasageros.

Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios los SS.

Brownell, Stegmann y Ca.,
6 á Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos de Núm.,
o2 tfc Calle de la Piedad No. 102.

ULTIMAS CEDULAS A 1 PESO DE LA
RIFA

DE un cuadro, sin igual en el pais, de $10\frac{1}{2}$ pies de altura y $8\frac{1}{2}$ de ancho, conteniendo el Descendimiento del Señor al Sepulcro con las cuatro Virgenes que le acompañaron. Su tasacion es de 5,000 pesos, y se rifa en 4,000. Dicho cuadro se halla de manifiesto en la Sacristia del Colegio, y el propietario vive calle de la Plata No. 95, en donde se venden las cédulas, y en el despacho del papel sellado, calle del Perú No. 100. s21 15p

¡ VIVA LA FEDERACION !
Habilitacion de la Universidad.

EL Habilitado que subscribe avisa á los empleados de este Departamento haber suspendido el pago de los meses atrasados, por varios inconvenientes que han sobrevenido, y que los ha hecho presente al Superior Gobierno. En oportunidad avisará su continuacion. Buenos Ayres, Septiembre 24 de 1835.
JOSE MARIA REYBAUD.

¡ VIVA LA FEDERACION !
Habilitacion de la UNIVERSIDAD.

EL Habilitado que susbscribe avisa á los empleados de este departamento que ha percibido de Tesoreria sus haberes del presente mes de Sept ; y con el objeto de que concurran á la Universidad desde la fecha de este aviso, de las $8\frac{1}{2}$ á las 12 de la mañana, y tambien para que lo hagan en los primeros dias de él, para que así no se haga embarazoso al Habilitado el arreglo de la cuenta que tiene que rendir de conformidad á lo que ordena el superior decreto vigente. Buenos Aires, Setiembre 24 de 1835. Jose Maria Reybaud.

Tocino superior de
NORTE AMERICA.

HAY de venta en barricas en casa de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. s25 tfs

Alcaparrosa.

HAY de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. o5 tfs

AVISO.

EN los dias 15, 16 y 17 del próximo mes de Octubre, se ha de hacer almonedas y remate de una casa situada en la calle de la Victoria No. 322, tasada en la cantidad de 33,077 $4\frac{1}{2}$ reales moneda corriente, cuyo terreno se compone de catorce y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, por determinacion y á pedimento de la propietaria. Las personas que se interesen en sus tasaciones pueden ocurrir á la oficina de hipotecas á cargo del que firma, donde se les manifestarán todos los conocimientos necesarios. Buenos Aires, Setiembre 29 de 1835.
o5 3p LOPEZ.

Una Novela sobresaliente intitulada—
ULTIMAS CARTAS DE JACOBO DORTIS.

EN ellas encuentra el desgraciado ideas consoladoras, dignidad el mortal abatido, corage cívico el ciudadano y lecciones el filósofo; es la obra de todos los tiempos y de todos los paises; porque sus observaciones se hallan fundadas en la esperiencia del corazon del hombre, que siempre ha sido el mismo. [*El Editor.*]

Se vende esta obra en un tomo, encuadernada en tafilete, en la Libreria Argentina, [illegible] No. [illegible]

Aviso á los dueños DE BUQUES.

LA Capitania del Puerto necesita fletar algunos buques apropósito para conducir piedra, desde Martin Garcia hasta este puerto, en esta virtud se previene á los dueños de buques que quieran entrar en este tráfico dirijan sus propuestas cerradas á dicha oficina en donde se recibirán hasta el dia jueves de la semana y mes entrante, Buenos Aires, Setiembre 29 de 1835.

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso de la Contaduria General.

EL dia 6 del próximo Octubre se reciben propuestas en el buzon de esta oficina hasta las dos de la tarde, por una carretilla y siete barriles que se venden como propiedad del Estado, y existen en la fortaleza donde pueden verse.

Aviso Interesante

A LOS albañiles y dueño de edificios. En el almacen de pinturas, calle de la Florida No. 6, hay de venta polvo de ladrillo de superior calidad, y sin mezcla ninguna, en la inteligencia de ponerlo en casa del comprador, y á precio sumamente equitativo. En el mismo almacen pueden ocurrir los interesados que serán servidos con toda exactitud; se dará 4 reales mas barato que en cualquiera otra parte la fanega.
s30 15c

¡VIVA LA FEDERACION!
Enganche por 2 años.

CIEN PESOS de enganche á los individuos que quieran alistarse para formar una compañía para la guarnicion de la Isla de Martin Garcia; á mas de esto los individuos que se alisten en dicha compañía podrán llevar sus familias, las que serán racionadas del mismo modo que la tropa previniendo que la Isla ofrece los elementos necesarios para construir habitaciones, para lo cual se les dará el tiempo suficiente, lo mismo que para que puedan dedicarse á sembrar, dirigiéndose al objeto indicado á la casa de la Capitania del Puerto.

LIBROS DE IGLESIA QUE SE HALLAN EN LA
LIBRERIA ARGENTINA
Calle de la Reconquista No. 72.

Oficio de la Semana Santa, y Semana de Pascua, en latin y Castellano, con varias notas y láminas finas, impresion española y brillante encuadernacion en tafilete punzó con hojas y tapas doradas primorosamente á 35 pesos.
La misma obra, de igual impresion, en pasta muy linda, ricamente encuadernada y bien dorada con iguales láminas á 30$
Oficio de la Semana Santa, en castellano, traduccion de Villanueva; tambien impresion española y con láminas finas, en volúmen pequeño, de encuadernacion hermosisima en tafilete á 24 pesos.
Ejercicio Cotidiano, en tafilete punzó y morado, rica encuadernacion á 22 pesos
El mismo, en pasta hermosa, y dorado del mismo modo 20 pesos
Meditaciones para la misa: y oraciones para la confesion &c. por Minguet, en volúmen muy chico, brillante empastado en tafilete muy dorado á 10 pesos.
Jornada Cristiana. Contiene oraciones para la misa, recibir los Sacramentos &c., bella impresion con láminas, en pasta inglesa muy fina, y hojas doradas á 10$
La misma obra, en pasta comun, pero elegante á 7 pesos.
Ordinario de la Santa Misa en pasta bonita á 5 pesos
Ejercicio Cotidiano en buena pasta y de buena impresion á 4 y 5 pesos.
Tambien se venden estos últimos por docenas á precios equitativos.

Pizarras

DE carton y de piedra y lápices para dichas, hay por menor y por docena en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

Polvos para hacer
TINTA NEGRA Y COLORADA DE BUENA CALIDAD,

Plicas y cuchillos de box, hueso y marfil.
En la libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. tfs

AVISO INTERESANTE.

LA comision de solares del Pueblo de Quilmes para espedirse del mejor modo posible y sin perjuicio de tercero, previene á todos los individuos que tengan propiedad á algun solar en dicho pueblo, presenten sus respectivos documentos á la espresada comision con el fin de no ser perjudicados en caso que se den á otros por no hacer presente su derecho, y esto lo deberán hacer desde el 25 del presente hasta el 25 del próximo Octubre: en la inteligencia que quien no lo haga asi, quedará sugeto á los perjuicios que son consiguientes en esos casos. Avisando en general que desde el 2d de Octubre la comision dará solares en el espresado pueblo de [illegible] los que los soliciten.
[illegible] 1835. s25 tf*

Obras a proposito
PARA LOS NIÑOS Y JOVENES DE AMBOS SEXOS.

Anales de la Juventud, 1 tomo, con láminas
Arte de Nebrija ó gramática latina 1 tomo
Astronomia, elementos, 1 tomo minas
Aritmética para niños, 1 tomo
Aurora de Flora, 2 tomos
Accidentes de la niñez, 1 tomo con láminas
Almacen de los niños, 2 tomos con id.
Atlas de los niños, en frances, 1 tomo, id.
Aventuras de Telémaco, 1 tomo, con id.
Botánica en 20 lecciones, 1 tomo, con id.
Biblioteca elemental, 1 tomo
Curso de Mitologia, 1 tomo, con láminas
Caton de San Casiano, 1 tomo con id.
Consejos á mi hija, 2 tomos con id.
Catecismo de Astete, 1 tomo
Idem de la Religion Cristiana; 1 tomo
Idem del ilustre Fleury, 1 tomo con muchas láminas
Idem de Geografia, 1 tomo
Idem de la Naturaleza, 1 tomo
Idem de industria, 1 tomo
Cornelios Nepos, 1 tomo
Cuentos de las hadas, 1 tomo con láminas
El Telémaco, 1 tomo con muchas láminas
Horacio, 1 tomo
Compendio de la Historia de Francia, 1 tomo
Idem de Portugal, 2 tomos
Idem de Inglaterra, 1 tomo
Idem de los Estados Unidos de América, 1 tomo
Ilustres americanas, 1 tomo
La Moral en accion, 2 tomos
Las Jóvenes por Renilly, 2 tomos
Los recreos de Eugenia, tomo
Mitologia de la Juventud, 1 tomo con láminas
Modelos de los jóvenes, 1 tomo
Pequeña biografia, 1 tomo
Premio de la Benevolencia, 1 tomo
Primeros conocimientos, 1 tomo con láminas
Retratos de los Reyes de España, 2 tomos con láminas
Sistema de la moral, 1 tomo
Veladas de la quinta, 6 tomos con láminas
El amigo de los niños, 1 tomo.
En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

Acaba de Publicarse y se halla de venta en esta imprenta—

EL
Vocabulario español é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp. de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Pinturas

MUY finas al oleo, en cajas surtidas de pinceles, barniz, aceites, paleto &c.
Chapas de marfil
Lapices negros No. 1 y 2 del célebre Conté
Idem blancos
Cajas de lapices de todos colores ó pastel
Pergamino fino, propio para autos
Tinta china de primera
Juegos de Loteria &c. &c.
En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

DELFINA
ó
LA OPINION.

POR Madama de Stael Holstein: traducida por D. Angel Casmaño ; con este distico :
El hombre debe saber arrostrar la opinion y la muger sujetarse a su imperio.
Novela excelente en 6 tomos, que se vende en la Libreria de la Independencia calle del Perú núm. 60.

AVISO.

SE hace saber á todos los que sean acreedores de la casa Roguin, Mayer y Ca., se sirvan presentarse, ó mandar los documentos de sus respectivos haberes, desde el Lunes 5 del presente mes de Octubre á la casa No. 262 calle de la Victoria, desde las 10 hasta la una del dia, para tomarse una razon exacta de dichos documentos ó títulos; y verificada que sea esta operacion proceder al pago del convenio que han celebrado con el espresado Sr. Roguin.
o3 3p

AVISO.

SE necesita comprar una espada de gusto nueva ó de poco uso. La persona que la tenga y quiera enagenarla ocurra á la calle de Maypú No. 50.

Ferreteria &c.

EL Almacen No. 14 calle de Maypú habiendo recibido nuevo surtido de Ferreteria &a. se ofrece en venta á precios muy reducidos—
Achas de cuña y de labrar
Achas chicas de mano
Argollas de bronce para riendas, fiador y manea
Argollas de fierro para cincha y lazo
Azadas escocesas superiores
Azadas
Asadores
Acero de varias clases
Alambre de cobre
Almireces de bronce
Anzuelos para pescar
Acamiladores finos
Barrenas de cuchara grandes surtidas
Betun de Day y Martin No. 97
Botones de la patria y otros de gusto
Bisagras de bronce y de fierro
Bujes para carretas de buey
Bujes enteras para Id.
Cacerolas y ollas de laton doble
Cadenas para tirar carretas
Cadenas para perros
Cafeteras y teteras de varias
Cajas de fierro
Campanillas de todas clases
Candados id.
Cepillos y molduras de carpintero
Chapas de bronce
Cepillos para botas
Chimeneas inglesas del mejor gusto
Clavazon de toda clase
Cola fina
Cortaplumas muy finas y regulares
Cucharas de composicion
Cucharas de fierro estañadas
Cuchillos de punta y cabo negro de 12 pulgadas
Cuchillas de zapatero superiores
Cuchillos de carnicero id.
Cuchillos flamengos finos
Cañoncitos de bronce y de fierro
Carbon de piedra
Dedales de sastre
Escoplos
Escofinas y limas para carpinteros
Estaño en barritas
Estufas
Escarificadores en estuches completos para ventosas
Ejes de fierro para carretas
Estuches de instrumentos para cirujanos
Fierro en Barras para ejes de carretas
Fuelles para fraguas
Fuelles chicos para chimeneas
Formones de cubo
Guadañas superiores
Genero de cerda de 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 26 pulgadas
Genero de lija
Hoces de No. 3, 4 y 5
Hachas de carpintero
Harina de Avena
Jarros charolados
Lacre
Ladrillos requemados para hornos &a.
Lancetas de cirujano
Llaves para sacar muelles
Limas de varias clases
Llaves para destornillar cujas
Laton amarillo en chapas
Libros en blanco para cartas
Machetes de 18 hasta 26 pulgadas
Máquinas para hacer café
Máquinas para moler trigo
Marcos de bronce arreglados al peso del pais
Martillos de zapatero y carpintero
Municioneros y polvorines
Medidas para medir pipas
Navajas muy finas y regulares
Palas de pallar y puntiar con cabo
Palas de id, id. de cubo
Picaportes de fierro
Pizarras para escuela &a.
Plomo en rollos y en barritas
Pólvora para cazar en barrilitos de 1 arroba
Pesas de fierro de 1, 2, 4, 6, 8, 12, 25 y 50 libras
Planchas de fierro colado para cocinas
Planchas para planchar ropa No. 3, 4, 5, 6
Pergamino superior
Puntillas de fierro para carpinteros
Pabilo para velerias
Romanitas de mano
Rondanas de fierro para pozo
Tachos de fierro grandes para derretir sebo &a.
Tijeras para trasquilar
Tijeras chicas para costureras
Tinteros
Tornos para herreros
Trampas de raton
Trampas para tigres
Tiradores de argolla para comoda
Tijeras para podar
Terrajas de varios tamaños
Teteras de cobre
Y otra infinidad de articulos como para cocinas, carpinteria, herrerias, agricultura, &c. &c.
Tambien hay un resto de una partida de franela de pura lana que se vende muy barata para concluir la factura.

Cebas fulminantes

DE patente, se venden en la Libreria de la independencia, calle del Perú [illegible]

Continuacion de los documentos correspondientes al sumario levantado contra Barcala, y remitidos á nuestro Gobierno por el Exmo. de Mendoza, segun el oficio que publicamos encabezando dicho sumario.

¡VIVA LA FEDERACION!

Gobierno.

San Juan, Julio 21 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza.

Para proceder como el caso pide en la revelacion que hizo á V. E. contra el ex-ministro de este Gobierno D. Domingo de Oro el Coronel Barcala, espera este Gobierno que V. E. se digne disponer que el espresado Barcala dé una declaracion en forma y menudamente detallada, y me sea remitida á fin de que con ella se encabeze la causa que se ha mandado levantar al ex ministro.
Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE MARTIN YANSON.

(El Oficial primero del Ministerio General.)
Vicente Rodriguez.

Decreto.—*Mendoza y Julio* 17 *de* 1835.—Por recibido, y para evacuar su contestacion, pase al Fiscal de la causa que se sigue al Coronel D. Lorenzo Barcala, para que con arreglo á su contenido haga y reciba la indagacion que se indica á continuacion dejándose copia autorizada de esta nota en secretaría.

MOLINA.
Juan de Rosas.

Declaracion.—En la ciudad de Mendoza, en veinte y siete dias del mes de Julio del corriente año, en cumplimiento del superior decreto marginal que antecede, hizo el Sr. Fiscal comparecer ante sí y el presente escribano al Coronel D. Lorenzo Barcala, á quien en la forma que previene la ordenanza, fué preguntado si bajo su palabra de honor prometia decir verdad sobre lo que supiere y le fuese preguntado; y siéndolo por el contenido del oficio que precede dijo: que ignora la clase de queja que este Gobierno le haya puesto al Exmo. Sr. Gobernador de San Juan, respecto de su Ministro D. Francisco Domingo de Oro, por revelacion que el declarante ha hecho á este Gobierno: que es verdad que reservadamente bajo la promesa que le hizo el Sr. Gobernador de esta provincia de reservarlo, le denunció ciertas cosas de bastante entidad á dicho Sr. Gobernador de esta provincia relativas á aquel Sr. Ministro que él le dijo: que es cuanto tiene que decir por ahora sobre el particular, y la verdad en cargo de la promesa que tiene hecha: que es de edad de treinta y cinco años, y lo firmó despues de leida que le fué esta su declaracion con dicho Sr. Fiscal de que doy fé.
Lorenzo Barcala.—Clemente Cárdenas.—Francisco Cárdenas.

Oficio del Exmo. Gobierno.—*Mendoza, Julio* 31 *de* 1835.—Al Fiscal que sigue causa de conspiracion al Coronel D. Lorenzo Barcala y cómplices, D. Clemente Cárdenas.—Habiendo el reo de conspiracion á quien Vd. está siguiendo su causa, pedido audiencia verbal al Gobierno por medio de su defensor Teniente Coronel D. José Maria Reyna, le fué concedida con calidad de ser pública: en efecto, oida que fué su esposicion, ofreció en prueba de ser cierta y exacta presentarla firmada. Para que sea en debida forma y pueda remitirse al Exmo. Gobierno de San Juan en la parte que corresponde á la provincia de su mando, pasará V. acompañado del escribano de la causa al lugar en que se halla el reo, y recibiendo la declaracion que ofrece, será sentada con las formalidades legales, y presentada inmediatamente á este Gobierno.
Dios guarde á V. muchos años.

PEDRO MOLINA.
Juan de Rosas.

Continua la anterior declaracion.—En la ciudad de Mendoza, en treinta y uno de Julio del corriente año, en cumplimiento de lo que se me ordena por el oficio que precede, pasó el Sr. Fiscal al cuarto de la capilla en donde se halla preso el Coronel D. Lorenzo Barcala, al efecto de que espusiese todo cuanto supiese y tuviese que esponer relativo al oficio que antecede, y bajo la forma y solemnidad que previene la ordenanza previa ella, dijo: que es verdad dijo al Sr. Gobernador que D. Francisco Domingo de Oro le ha enseñado unas cartas, y comunicándole el contenido de otras, que es el siguiente, el cual espone el mismo declarante: en la primera que le decia el General Aldao que era preciso echar aquellos hombres de armas que se habian ido á aquel pais: que el Gobernador y el Ministro concebian, eran por el declarante, que en esta virtud el Gobierno contestó que la conducta del declarante en aquel pais era intachable, y que á mas de eso habia llevado una recomendacion del Gobierno de Mendoza la que él respetaba. Sobre el contenido de la segunda tambien se la refirió que en suma decia que la recomendacion del Gobierno de Mendoza era imprudente. Que la tercera que le mostró era del General Aldao, en que le decia que por una que escribia el general Rosas á este gobierno y que creia que en el mismo sentido le escribia al de esa Provincia veria que se preparaba castigar el atentado cometido en la persona de su enviado el general D. Juan Facundo Quiroga, que para esto queria el general Rosas deshacerse de todos aquellos hombres que los consideraba enemigos, y podian perturbarle su honor, que era menester pues no dejar aislado á aquel hombre segundando sus medidas cada uno en su Provincia. Que los unitarios, eran muy picaros, tenian un alma muy negra, que eran capaces de humillarse y pasar por todo hasta conseguir su intento, q' lo creia á él con bastante viveza para conocerlos, q' era menester no obrar como caballeros con ellos, q' otra porcion de cosas que no se acuerda. Que la del Sr. Gobernador decia, que en esta provincia existía un decreto para que los emigrados no pudiesen venir á ella, y que algunos abusantes de la bondad del Gobierno se habian introducido á ella sin solicitar el pasaporte de dicho Gobierno, que uno de ellos era D. Wenceslao Moyano, á quien se le habia mandado salir dándole pasaporte para Chile, que habia llegado hasta Uspallata, y á pretesto de la nieve se habia dirigido á esa creyendo que ese Gobierno le seria indiferente lo que este mandaba, y que esperaba le mandase hacer uso de la licencia cuidando de la direccion que tomase, y avisándole tambien al Gobierno de la Rioja, y que le avisase si aquí habia algunos de su provincia para segundar inmediatamente sus órdenes, que tambien hablaba del oficial Garcia, y otras cosas que no recuerda: que le habló muy acalorado del Genl. Aldao por lo que le decia al Gobierno q' era menester no proceder como caballero, que peor le habló del gobierno, porque decia que queria mandar á aquel gobernador como su capataz: que entonces le dijo que sus trabajos terminarian pronto porque el habia estado trabajando en la Rioja desde bastante tiempo para quitar la influencia que tenia allí el general Aldao con el general Brisuela, que ya habia surtido efecto, pues habia conseguido que pelease el gobernador con dicho Brizuela hasta el extremo casi de andar á balazos, y que ahora estaba trabajando para que los comandantes de los Llanos peleasen con Brisuela y no le obedeciesen, que de este modo quedaria debil aquel, y no podria hacer nada y entonces dentraria á trabajar con D. Felix para desavenirlo con el gobierno de Mendoza: que Mendoza y San Juan nunca podrian marchar bien estando D. Felix con fuerza; que una porcion de cosas le decia á este tenor y con bastante acaloramiento, y que esto y las reclamaciones fuertes de Sr. Aldao y que él le daba mas fuerza con su elocuencia, lo precipitaron á escribir esa carta de conspiracion á Mendoza; que en ella es verdad no lo ha aconsejado él; que tambien cuando las reclamaciones del General Aldao le decia que no tuviese cuidado ninguno, que el Gobierno ni lo habia de echar y ni lo habia de entregar, pero que si llegase un caso en que el gobierno se viese comprometido á entregarlo, le prometia bajo su palabra de honor el que él lo haria salir fuera de la Provincia, sin que nada le sucediese, y que despues de salir se guardaria como pudiese, que mientras tanto se mantuviese en San Juan que pudiera ser que aquel Gobierno se pusiese de punta con el de Mendoza y fuesen invalidos por ellos, que en esto le seria útil con la influencia que tenia el declarante con la tropa de Mendoza, que mientras tanto nada de esto sucedia podria trabajar con él en negocio de ganado. Que habiendo recalado allí de fuga el Mayor de Auxiliares D. José Mendiolaza por la revolucion que intentó en San Luis, el Gobierno lo puso preso, y que estando preso vino el dicho Sr. Oro á decirle al declarante que como amigo de Mendiolaza le digese á este que el Gobierno de San Luis lo reclamaba, y que el de esa Provincia se via obligado á entregarlo, y que el Gobierno no queria echar un borron entregandolo, que le previniese á él fugase de la prision y se fuese donde le diese la gana, y habiendoselo prevenido á Mendiolaza se resistió á hacerlo temeroso de ser perseguido por fuerza de esa provincia, que entonces le previno Oros que no temiese, que nadie le habia de perseguir, que él le prometia; sin embargo Mendiolaza insistió ver al Gobierno y lo vió, y este le dió su pasaporte para Tucuman. Que tambien le dijo esperaba el correo de Buenos Ayres para ver que decian de aquella Provincia, y que entonces iba á hacer que el Sr. Gobernador Yanson citase á una entrevista al General Aldao á Guanacacho á la que él vendria y haria que el Sr. Pedriel que está acá asistiese tambien á ella, q' como amigo de él, él le impondria del estado de Buenos Ayres y las miras del Sr. Rosas para obrar él como pensaba, y que trabajaria todo lo posible á que la fuerza que estaba en San Luis no fuese entregado al general Aldao, que á Ruiz nada importaba que se la entregasen, pues como quiera se podia echar abajo. Que con respecto á la agregacion de la Provincia de San Juan y Mendoza á Chile (que esto fué al principio que vino de Chile á San Juan) que venia empeñado y encargado para que estas Provincias se agregasen á Chile, que D. Felix se resistia en Mendoza á hacerlo en razon de que D. Juan Rosas habia negociado esto por parte de Mendoza; pero que si seguia la negativa de D. Felix, el daria un galope á Mendoza para persuadir á D. Felix que si no era otro el reparo que tenia para acceder era muy facil darle una patada al Sr. Rosas y echarlo á un lado, que esto lo dijo profiriendose con mil improperios contra el Sr. Rosas. Que reflexionandole el declarante á Oros, como se hacia una desertacion de estas Provincias de la República Argentina por el estado en que estaban sin acuerdo de los demas pueblos, dijo Oros, que la agregacion á Chile era mientras la República estaba en desorden, y que luego que se ordenase volveriamos si nos parecia, á lo que le contestó el declarante que por una parte Chile nos pondria el yugo, y que la República ya no nos querria admitir, que entonces le contestó él, le daremos una patada á la República y á Chile tambien, y desengáñese Vd. amigo, estando bien nosotros mas que arda el mundo ¡que nos importa á nosotros! Que es cuanto tiene que declarar y la verdad en obsequio de la palabra de honor y promesa que tiene hecha, en la que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion, que es de edad de treinta y cinco años, y firmó con dicho Sr. Fiscal, y yo el presente escribano de que doy fé—*Lorenzo Barcala—Cardenas—Francisco Cardenas.*

Concuerda con los originales de su tenor en la secretaria de gobierno á que me remito.—Y en fé de ello, de órden verbal del Exmo. señor gobernador, autorizo, signo, y firmo la presente copia en esta ciudad de Mendoza á diez, digo á quince de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco años.
En testimonio de verdad.

De oficio. *Juan Ventura Moron.*
Escribano público y de Hacienda.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de San Juan.

San Juan, Julio 6 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia. y 6 de la Confederacion Argentina.—

A S. E. el Gobernador y Capitan General de Buenos Aires.

Tengo el honor de avisar á V. E. el recibo de su respetable nota de 30 del próximo pasado Mayo, en que invocando el artículo 7.° del tratado celebrado en Santa Fé el 4 de Enero de 1831, á que adhirió ésta como todas las demas Provincias Confederadas, reclama la prision y remision del Sargento Mayor D. José Mendiolaza, si se hallase en esta Provincia: y en contestacion pongo en el conocimiento de V. E. que efectivamente vino á esta ciudad el Mayor Mendiolaza por el mes de Abril. Al introducirse en la ciudad, lo hizo con tales precauciones que exitó sospechas en el Gobierno; arrestado é interrogado por su pasaporte y objetos de su venida, aseguró haber recibido licencia temporal, y presentó pasaporte para dirigirse á Buenos Aires; pero que habia resuelto hacer uso de su licencia temporal dirigiéndose á estas provincias, á negocios personales, porque pasar á Buenos Aires corria riesgo de ser asesinado.

No siendo á propósito para satisfacer al Gobierno tal contestacion, se le ordenó salir prontamente, lo que verificó dirigiéndose por la Rioja al Tucuman segun dijo, sin que despues se haya tenido noticia de su persona.—V. E. puede estar cierto de que San Juan se esmerará siempre en cumplir con los deberes que reconoce respecto de V. E. y de las demas Provincias Confederadas, en este y en cualquier otro caso futuro.
Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE MARTIN YANZON.
Domingo de Oro.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la H. Junta.

Buenos Ayres, Octubre 5 de 1835.—
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El Presidente de la H. Junta de RR. se dirige al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno adjuntandole copia autorizada de la sesion del 2 del corriente, para que se sirva elevarla á S. E. el Sr. Gobernador.
Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
Manuel V. de Maza.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sesion de 2 de Octubre. de 1835.

Presentes—SS. Presidente—Argerich (D. Juan Antonio)—Barrechea—Correa Morales—Elortondo—Garcia—Garrigós—Hernandez—Lozano—Martinez—Medrano—Mancilla—Montesdeoca—Pereda Saravia—Pinedo—Piñeiro—Pinto—Portela—Rolon—Senillosa—Silveira—Saenz Peña—Segurola—Terrero (D. José María y D. Juan Nepomuceno)—Vidal—*Con aviso* SS. Argerich (D. Luis)—Fuentes—Trápani—*Sin aviso*, SS. Anchorena—Arraga—Escalada—Garcia Valdez—Insiarte—Irigoyen—Obligado—Pacheco—Rosas—Ramirez—Villegas—Wright.—

Sr. *Presidente*.—Quedó pendiente en la sesion anterior, tomar la Sala en consideracion la escusacion que hizo el Sr. Diputado Wrigcht de la Secretaría para cuyo desempeño fué nombrado. Puede considerarse por la Sala, si le pareciere.

Sr. *Garcia* (D. Baldomero)—Yo no voté por el Sr. Wright apesar que antes la votacion me lo propusieron, porque es notorio que este Sr. padece de una enfermedad en las piernas que le obliga casi siempre á andar á caballo, y á no salir de noche. Sucederá muchas veces que el P. E. pida sesion con urgencia á cualquiera hora; para tales casos es preciso que la secretaria recaiga en personas que no tengan inconvenientes personales.

RESOLUCION.

Declarado el punto por discutido, la Sala admitió la renuncia al Sr. Wrigcht.

Sr. *Presidente*—Parece que la Sala está en el caso de proceder á nueva eleccion de secretario.

En virtud de la anterior indicacion del Sr. Presidente, se procedió á la eleccion de un Sr. Diputado, que desempeñase la secretaria, y resultó electo el Sr. diputado D. Manuel Irigoyen.

Sr. *Presidente*—La Sala ha sancionado la supresion de una de las tres plazas de la secretaria, y hasta hoy existen los mismos tres oficiales porque el Presidente no se ha creido con facultad en las circunstancias, ni las tiene al presente para avanzarse á entrar en la mente de la H. Sala, sobre quien sea el que deba quedar separado de los tres oficiales de la secretaria. Por consiguiente corresponde que los SS. RR. se pronuncien sobre esto á fin de que pueda ya del todo llenarse el cumplimiento de lo sancionado.

Sr. *Garcia* (D. Baldomero)—Respetando como respeto la opinion del Sr. Presidente creo que es de sus atribuciones el designar cual ha de quedar, pues asi como es de sus atribuciones el nombrarlos, asi debe ser designar cual ha de salir, porque esto equivale al nombramiento de los que deben quedar.

Sr. *Presidente*—Este es un caso estraordinario, que está fuera de lo ordinario de los procederes que son de la atribucion del Presidente: al menos puede dudarse. La Sala dice: queda suprimida una de las tres plazas de la secretaria; pero no espresa cual sea aquella, ni quien el individuo que deba cesar, al mismo tiempo que omite quien sea el que haya de declararlo. Y tal declaracion no es atribucion del Presidente.

Sr. *Garcia* (D. Baldomero)—Para que no perdamos tiempo en una discusion que seria inutil, yo soy de parecer que sino es de las atribuciones del Sr. Presidente, la Sala lo autorice para que lo haga.

Sr. *Garrigós*—Con el mismo objeto habia pedido la palabra. Yo creo que incumbe al Sr. Presidente hacerlo porque es de lo economico de la oficina de su cargo; pero esto es una emergencia de la ley y queda un vacio no haciendose una espresa declaratoria de ella. Por consiguiente se llena aquel facultando al Sr. Presidente para que designe el empleo que debe cesar; y asi mi opinion es que se autorice al Sr. Presidente para ello.

Resolucion.

La Sala autorizó al Sr. Presidente para que suprimiese la plaza que por el artículo 1.° del decreto de 18 de Septiembre próximo pasado debia quedar suprimida de los oficiales de secretaria.

Orden del dia.

Era esta la discusion del siguiente proyecto de Decreto presentado por el Gobierno.

Art. 1.° Los Auxiliares nombrados para la comision de cuentas de la H. Sala de RR. que se hallan reconociendo las pertenecientes al año pasado de 1833 cesarán desde esta fecha en el servicio de tales Auxiliares y de percibir las dotaciones que les fueron asignadas en 12 de Noviembre del año próximo pasado de 1834.

2. La comision de cuentas, nombrará á la posible brevedad, cuatro empleados jubilados para continuar hasta su fenecimiento en el examen de las cuentas expresadas del año de 1833, sin otra dotacion que la que gozen por sus jubilaciones.

3. Los empleados jubilados de que habla el artículo anterior, serán reemplazados por otros que nombre la comision de cuentas para el reconocimiento de las del año subsiguiente de 1834.

4. Comuníquese al P. E.

Leido que fué el anterior proyecto obtuvo la palabra el:

Sr. *Pintos.*—Desearia que el Sr. Presidente ordenase al Sr. Secretario que leyese la nota de la comision especial en que espresa esta los motivos que tuvo para aconsejar á la Sala no se hiciese novedad por ahora en eso (se leyó).

Sr. *Garrigos.*—SS. cuando se trató en la Sesion anterior del proyecto en general, manifesté que me hallaba en oposicion al presentado por la comision y á la minuta de comunicacion que acaba de leerse; demostrando entonces las razones que tenia para estar en desconformidad con el contenido de ella. Seria redundante el reproducir esto mismo.

Ahora solo he pedido la palabra para hacer una pequeña modificacion á este artículo. La razon es porque él fué presentado hace algo mas de cuatro meses, en cuya época los oficiales auxiliares habian servido dos ó tres meses, y como hasta la fecha no se ha resuelto el cese de ellos, yo propongo á la Sala una modificacion al artículo donde dice—de percibir &. que se diga;—*se les satisfará por el trabajo que han practicado*

mitad de la cuota asignada en el presupuesto de la comision de cuentas aprobado por la Sala.

Sr. *Argerich* (D. Juan Antonio).—Es necesario advertir que ya estos auxiliares han recibido una tercera parte de esa asignacion.

Sr. *Mancilla.*—Sentiria no haber entendido bien. Segun mi modo de ver, la comision á quien pasaron los proyectos del P. E. se ha espedido por medio de esa minuta de comunicacion que acaba de leerse, la cual importa desechar los proyectos del Gobierno, mas yo supongo que la discusion en este momento rola sobre el proyecto del Gobierno con referencia á la suspension del egercicio de esos auxiliares en las cuentas, y que la nota de contestacion aconsejada por la comicion especial cuya lectura pidió un Sr. Diputado, no puede tomarse hoy en consideracion porque ya la Sala ha resuelto sobre su materia, y tiene en su poder el acuse de recibo de parte de lo que importa el contenido acerca de los puntos á que hace referencia esta nota, y solo pues debe rolar la discusion sobre el proyecto del Gobierno, bien sea para admitirlo, modificarlo, ó rechazarlo; debiendo de todos modos ser la contestacion al proyecto otra; y en todos casos con muy poca relacion ó ninguna al contesto de la minuta de comunicacion de la comision. Sin embargo, yo desearia saber que fecha tiene la nota de la comision.

Sr. *Secretario*—El 11 de Junio.

Sr. *Mancilla.*—Muy bien. La comision para desechar el proyecto del P. E. da por razon principal el que los individuos ocupados en la revision de las cuentas están casi para concluir sus trabajos. Yo desearia saber de alguno de los miembros de la comision de cuentas en que estado se hallan esos trabajos.

Sr. *Argerich* (D. Juan Antonio).—Con quince dias de contraccion estarán concluidas, mas como á la sazon en que vino este proyecto á la Sala, se cerró el archivo á donde se hacian los trabajos, por haber mando el Gobierno se pasen las llaves de él al Archivero D. Gerónimo Lasala, ni se reunió mas la comision por este motivo, ni desde entonces han continuado sus trabajos.

Sr. *Mancilla.* Quiere decir que se puede reputar que el trabajo es de cuatro meses; en cuyo caso yo he de estar por la modificacion que ha hecho el Sr. Diputado. Por lo demas si se quiere dar por razon que este es un trabajo que se ajustó por un tanto, esto no está bien espreso en la resolucion de la Sala.

Sr. *Presidente.* Tengan presente los SS. RR. que la discusion es en general.

Sr. *Pintos.* Cuando yo pedí al Sr. Presidente que se leyese la nota de la comision especial, no fué para que se tomase en consideracion, pues que bien veia que ella era inoportuna; pero sí para que estuviesen en el conocimiento de los Sres. Diputados los motivos en que se habia fundado la comision al aconsejar á la Sala que no admitiese el proyecto presentado por el Gobierno, respecto á la reforma de los oficiales auxiliares de la comision de cuentas. Este fué el motivo que me impulsó; mas ahora manifestaré á los SS. RR. que tambien tuvo presente la comision que el acuerdo de la Honorable Sala ha constituido una resolucion suya, de la que no puede retrovertirse, sin que preceda mocion de un Sr. Representante, y esta sea apoyada suficientemente, pidiendo la reconsideracion de tal asunto, y ahora vemos que sin pasar por los trámites del reglamento vamos á deshacer lo que la misma Sala acordó. Ademas, la comision especial observó que cuando la Sala votó esa cantidad para los auxiliares, fué por consejo de una comision de su seno, llamada de cuentas, y creyó por lo tanto que no podia dar pasos que no estuviesen de absoluta conformidad con lo acordado, y que por lo tanto por este año no cabia innovacion, debiendo en adelante hacerse la reforma conforme propone el proyecto del Gobierno.

Sr. *Mancilla.* Yo no he creido otra cosa que lo que acaba de manifestar el Sr. Diputado en cuanto á la lectura que pidió de la nota; pero no estoy conforme con la opinion del Sr. Representante de que este asunto no pueda tomarse en consideracion, sino por mocion de un Diputado con el apoyo que señala el reglamento. Este es mui terminante á este respecto y yo pido su lectura, para que se vea que dice que por mocion de un Diputado ó á peticion del P. E.

Sr. *Garrigós.* Así es y aquí prácticamente se ha visto en el negocio de Corrientes; de consiguiente no solo es reglamentario sino práctico.

Sr. *Pintos.* Pero eso es cuando el proyecto es dirigido á la Sala por el P. E.: entonces esta en la línea del P. E. pedir su reconsideracion, mas no así cuando la ley es solamente de la Sala (se leyó el artículo del reglamento.)

Sr. *Mancilla.* Por consecuencia se vé que es violenta esa deducion, y que no hay efecto retroactivo, porque desde que le es permitido á la Sala reconsiderar sus leyes, bien sea por indicacion de los SS. DD. ó á peticion del P. E., ellas tienen bastante fuerza, luego que las reconsidera, para que no se puedan llamar efectos retroactivos aquellos que causan. Por lo tanto yo me reservo para el caso en que hubiese oposicion en el asunto en particular deducir las razones que tengo para ello.

RESOLUCION.

Declarado el punto por discutido, por una votacion fué admitido el proyecto en general; descendiéndose á considerar el artículo 1. y obtuvo la palabra el

Sr. *Lozano.* Yo creo que la H. S. se halla en el caso de segundar las miras del Gobierno que se están viendo en todos los ramos. Por ésta razon yo estoy por el artículo en la parte que suprime el trabajo de esos contadores, y que pasa á los empleados jubilados. La duda que aquí se ofrece, es la parte que deberán recibir, sobre lo que tienen trabajado. Sobre esto yo creo que no está designada la cuota por razon de año, meses, ni dias, sino por razon del trabajo de la revisacion de las cuentar. Pues esta es la norma que debe darse para la cantidad que les ha de pagar; porque puede ser muy bien que del trabajo de un año tengan hecho el de ocho ó diez meses, aun cuando lo hayan hecho en dos meses. Por todo esto yo estoy por la adicion de que se les pague la mitad de la cuota apesar que tengo entendido que les correspondia mas, porque los trabajos están mas adelantados que la mitad.

Sr. *Garrigós.* Deberé volver sobre algunas de las ideas que vertí en otra sesion, para esplicar una duda que ha manifestado el Sr. Diputado preopinante.

Cuando yo me pronuncié contra la minuta aconsejada por la comision especial, indiqué que era muy probable que la Honorable Sala hubiese aprobado el presupuesto de la comision de cuentas, bajo el concepto de que era anual, porque es preciso tener presente que el presupuesto no determina clara y espresamente si es por el todo de la operacion ó anual la suma asignada, sino que contiene un auxiliar 1.° con tal sueldo, otro id. con tal &c., pero sin decir que estas cantidades fuesen por el todo de la operacion; y cuando se observa que no trabajaron sino poco mas de dos meses, y en este tiempo estaba á punto de cerrarse la operacion, se viene en conocimiento del poco tiempo que han debido invertir en el examen de las cuentas del año de 1833, y de la crecida suma asignada en el presupuesto. Dije tambien que esta operacion la hacia en corto tiempo uno solo de los contadores con un auxiliar; y que habria sido muy exhorbitante la cuota asignada á los auxiliares, si la Sala se hubiese propuesto pagar las sumas designadas en dicho presupuesto, por un trabajo que ha debido concluirse tan brevemente: que por consiguiente estaba en el caso de reparar un error que pudo haberse cometido bajo un concepto equivocado. Y por último, que cuando el Gobierno estaba reformando á empleados de otro órden, ¿cómo no podria la Sala, tomar esta medida respecto de los auxiliares que solo se hallaban en una comision eventual!

Respecto de la dificultad que presentaba la comision en cuanto á que solo estos auxiliares podrian llevar á su término mas fácilmente estas cuentas, esto es de muy poca importancia, por cuanto, es la comision de cuentas la que dirige las operaciones; ella es la que tiene bajo su responsabilidad, el espedirse en el examen de las que reconoce, siendo indiferente que los auxiliaro sean unos ú otros. Concluyo pues con pedir que pase el artículo del Gobierno con la modificacion que he propuesto.

Sr. *Mansilla*—Perfectamente de acuerdo con las razones del Sr. Diputado solo me permitiré hacer una observacion que probará evidentemente lo principal del argumente en que se ha fundado para decir que la cuota asignada á los auxiliares es anual, y no como se quiere que sea por lo que importa lo material de la operacion; porque los dos argumentos están complicados entre sí, de manera que no pueden mirarse aisladamente; pero la razon está por parte del 2 argumento; es decir q' es una cuota designada al año. La razon que tengo es la siguiente. Yo quisiera me digesen los SS. que estan por aquella otra parte, en el caso de fallecimiento de uno de los auxiliares nombrados, que partido se tomaria para pagarle, porque resulta una cantidad tal señalada á tan auxiliar, tal á otra, &c. ¿Quien podria resolver lo que correspondia á igual individuo que hubiese fallecido! Yo creo que no habria otra regla que seguir para pagarle que ajustarse aquello que importase el tiempo q' habia servido, respeto de la cuota señalada al año, y desde que este seria el arbitrio que se tomaria, está visto que la asignacion es por año, y que la medida que toma es generosa.

Sr. *Lozano.* Es un debate inútil porque yo estoy conforme con la modificacion.

Sr. *Mancilla.* Pero la comision tiene una opinion distinta del Sr. Diputado.

Sr. *Argerich.* (D. Juan Antonio,) Dos observaciones ha hecho el Sr. Diputado que acaba de hablar. La una es para probar que la asignacion es por año; y la otra es una duda que le asalta sobre que se haria si acaeciese el fallecimiento de uno de los auxiliares. Estoy en aptitud de contestar á las dos cosas. Antes de todo sentaré este principio. He tenido la desgracia de ser miembro de la comision de cuentas, desgracia porque he estado en una comision contra mis principios. Cuando se trató de nombrar la comision de cuentas yo me opuso á ello; dije que no era mas que un recurso tolerado para mantener unos cuantos hombres que se habian fijado en esa ocupacion y q' no hacian nada; y la Sala vió con q' acritud se me contestó, decantando formas &c. Voy ahora á contestar al Sr. Diputado. No es por año la asignacion; y la prueba es que ha habido cuentas que han durado año y cinco meses, y no se ha pedido un medio mas, que la cuota asignada. Otra prueba que tengo para ello es, que cuando se entabló la comision que hoy existe, la órden que dí como Presidente de ella fué que para principios de Junio debian estar concluidos los trabajos, y bajo este concepto se empezaron en principios de Febrero. No es por la temporada, es sí por el servicio que se asignó la cuota.

La otra razon que dice el Sr. Diputado, sobre que se haria en el caso de ocurrir la muerte de alguno de los auxiliares, la tuve yo muy presente; y está satisfecha con instruirse los SS. RR. del modo que adopté á mi ingreso que fué el siguiente. Al empezar los trabajos que se les diera á todos una tercera parte de la asignada, cuando llegasen á la mitad otra tercera parte, y al cerrar los trabajos la otra tercera parte, así es que cuando llevaban un mes de trabajo se pidió al Gobierno la tercera parte que se les entregó. A mediados de Abril se pidió la otra tercera parte, cuando ya los trabajos estaban mucho mas allá de la mitad, y no se ha dado hasta ahora porque nunca se sacó; así es que nunca habrian tenido desfalco los caudales del estado aun cuando hubiera muerto alguno.

Yo concluyo con decir que los trabajos están al concluirse, y que bastaria para ello 15 ó 20 dias, y despues de haber manifestado que mi opinion fué que era inútil nombrar esta comision, estoy por el artículo. Pero convencido de los trabajos que han tenido, de la clase de hombres que han trabajado este año, de lo que han servido, y de que estan muy adelantados, y á punto de concluirse, seria de opinion que en lugar de la modificacion propuesta por el Sr. Diputado de que se les dé la mitad de la cuota, se les diese el 2.° tercio que se ha pedido al Gobierno por la comision, es decir, que ... solicitando dos terceras partes del haber asignado. Esta indicacion la hago por un deber en que estoy constituido como Presidente de la Comision de Cuentas proponiendo que cesen en sus trabajos entregándoles la 2.ª tercera parte que está pedida.

Sr. *Garrigós.*—Como el objeto principal que el Gobierno se propuso al presentar el proyecto que nos ocupa, fué el sistemar para lo futuro la economia posible en esta parte, y que no continuase el erario sufriendo este grande desembolso, no estoy distante de adherir á la indicacion que acaba de hacer el Sr. Diputado Secretario, á cuyo efecto variaré en esta parte la redaccion. Mas debo advertir que si anteriormente la comision duró mas de un año, fué porque se reconocian las cuentas de cinco años; por consiguiente la cuota que entonces se asignó era mucho mayor, y correspondia al trabajo de dichos cinco años.

Sr. *Argerich* (D. Juan Antonio)—Sin ese caso otras veces ha sucedido.

Sr. *Garrigós.* Mas esto tampoco destruye el principio de que puede no haber estado al alcance de todos los Diputados el espíritu de los Sres. que componian la Comision; porque á la verdad el presupuesto es muy simple: el no dice mas que por un auxiliar 1.° tanto; por un 2.° tanto &a. y esto en el órden de presupuestos, se entiende que es anual. Yo protesto al Sr Diputado que al aprobar este presupuesto creia que fuese anual, porque no hubo esplicacion sobre ello; y si hubiera sabido que era por solo la operacion del reconocimiento de las cuentas de un año me hubiera opuesto considerando excesiva la cuota de 2500 pesos á un auxiliar por el trabajo de dos meses. Concluyo pidiendo que se varie la modificacion que se propone asignándose las dos terceras partes en lugar de la mitad.

RESOLUCION.

Declarado el punto discutido, la Sala sancionó el Art. 1.,° con la siguiente adicion—en donde decia—cesarán desde esta fecha en el servicio de tales auxiliares—dijera—cesarán desde esta fecha en el servicio de tales auxiliares, y *se les satisfará por el trabajo practicado las dos terceras partes de la cuota asignada en el presupuesto de la Comision de Cuentas aprobado por la H. Sala.*

El Art. 2.° fué sancionado en los mismos términos que lo habia propuesto el Gobierno.

Se descendió á considerar el 3.°, el cual fué sancionado con la siguiente agregacion al final: *y así sucesivamente.*

Sr. *Garrigos*—Antes del artículo *comuníquese*, yo considero que debia ponerse otro reduciendose los gastos de escritorio.

El Gobierno en su nota hace referencia á que la suma de mil pesos para gastos podria reducirse á quinientos. No sé si esto será verificable para este año; pero de todos modos desearía que quedase sancionada esta disminusion, y así propongo el siguiente artículo 4. Queda reducida á 500 pesos la cantidad de mil designada para los gastos de escritorio de la comision de cuentas.

Sr. *Argerich* [D. J. A.]—Agregaré para conocimiento de los Ss. DD. q' en la proporcion de tercias partes que se pedian para las asignaciones de los auxiliares, se pedia asi mismo para los gastos: habiendo sido ya por consiguiente entregada una tercera parte, estando por recibirse la otra facil es deducir que la diminucion es oportuna.

Sr. *Garrigós*—Está llenado el objeto; y puede pasar el artículo para este año y los subsiguientes tal cual lo propongo.

RESOLUCION.

La Sala sancionó el artículo en los mismos términos propuestos, y el de comuníquese. Concluida la órden del dia el Sr. presidente alzó la sesion siendo las 3 de la tarde.

Está conforme

(El Diputado Secretario.)

Juan Antonio Argerich.

MARÍTIMA.

HA CERRAEO REGISTRO.

Bergantin ingles *Sarah Birket*, con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios Parlane Macalistir, y Ca., cargadores—los mismos, 2458 cueros vacunos salados, 2183 id. id. secos, 6 fardos con 837 docenas cueros de nutria, 2 dichos con 133 docenas cueros de corderos, 1 id. con 52 docenas cueros de zorro, 2 id. con 60 arrobas cerda mesclada–Hodgson y Robinson, 2461 cueros vacunos secos, 11 fardos con 1726 docenas cueros de nutria, 1 id. con 50 arrobas cerda, mesclada, 2 id. con 75 docenas y 8 cueros de venado. M'Crackan y Jamison, 1142 cueros vacunos salados–Guillermo Bembow y Ca., 149 cueros vacunos secos, 167 id. id. salados, media pipa aceite de potro—Jorge Salisbury, 20 fardos con 634 arrobas cerda mesclada,—Guillermo y J. Black, 529 cueros vacunos salados, 2 fardos con 239 docenas cueros de nutria, 1 id. cerda con 40 arrobas—Jorge Lord, 8 fardos con 1395 docenas cueros de nutria—Alfredo Barder, 16792 puntas de astas, 1000 astas de novillo—Dickson Ca., 3 fardos con 490 docenas y 3 cueros de nutria—M'Dougall y Ca., 283 cueros vacunos—Juan Harratt é hijos, 12 fardos lana de carnero, 2 id. de cerda—Juan Appleyard, 16370 astas, 86 fardos con 31 docenas cueros de venado cada uno, 360 cueros vacunos salados, 94 id. id. secos 11 fardos con 112½ docenes cueros de nutria, 8 id. con 15 arrobas lana de carnero, 1 id. con 10 docenas cueros de id.

Bergantin ingles *William*, con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios Lafone, Robinson—Cargadores: los mismos 564,758 huesos, 21,000 pezuñas.

AVISOS NUEVOS.

SE ALQUILA

UNA casa situada en la calle de las Piedras, señalada con el No. 74; tiene 11 habitaciones, tres patios, y demas comodidades que pueden desearse para vivir una familia crecida, con la circunstancia de no distar mas de una cuadra del Mercado. El que se interese en tomarla, puede pasar á verla, y en la misma casa hallará con quien tratar. 1p

SE VENDE

EN la calle de la Esmeralda No. 46 una criada en la cantidad de 1100 pesos moneda corriente: sabe lavar bien y planchar regalarmente. o6 3p

AVISO.

UNA inglesa jóven, muger de un artesano ingles, desea hacerse cargo de una criatura, en clase de nodriza; con motivo de habersele muerto su hijo. No teniendo otra ocupacion, podrá dedicar toda su atencion á la criatura que se le confie. El que se interese puede ocurrir á la calle de Venezuela No. 30. s6 3p

Advertisement.

A young English woman, the Wife of an English mechanic, wishes to take a child to nurse, owing to the early death of her second child. Having no other encumbrance, she will be enabled to give every attention to her charge. For particulars apply at No. 30 calle de Venezuela. o6 3p

Funeral.

DA Cecilia, D. Manuel y Da. Josefa Iusua, esposa y hermanos políticos del finado D. José Echevarria [que en paz descanse] suplican á sus amigos, á quienes por un olvido involuntario no se les haya dirijido esquela, se sirvan asistir á los funerales que, en sufragio del alma de dicho finado, se han de celebrar el Miercoles 7 del corriente á las 9 de la mañana, en el Templo de Ntra. Sra. de la Merced; favor á que quedarán eternamente reconocidos.

☞Se invita particularmente á los SS. Sacerdotes, quieran concurrir á aplicar la misa y de sobrepelliz al oficio cantado y al responso. o5 3*

Se alquila

LA casa calle del Temple No. 108, de la calle de la Florida media cuadra para el campo: tiene siete piezas 5 de ellas empapeladas, tres patios, dos lugares, cocina muy hermosa, pozo de balde, y una huerta con árboles de las mejores frutas &a. Calle de Belgrano No. 46 darán razon. o6 3p

Se vende baratisima

UNA casita situada en la calle de Córdoba, frente al No. 231. Ocúrrase para su compra á la de Venezuela No. 64. o6 3c

Aviso á los dueños DE BUQUES Y FABRICANTES DE CARROS.

HAY de venta en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 16, las siguientes clases de maderas; á saber:—
Roble, Olmo, Pino amarillo de 1, 2, 3 y 4 pulgadas de grosor, y de 6 hasta 36 pies de largo y de primera calidad.
Tablones y tirantillos de Birch de varios espesores
Pino blanco de ½ pulgada hasta 8 pulgadas de grosor
Mazos de olmo propios para carros
Tirantes de maderas del Brasil
Tablas de caoba &a.
Y varios otros artículos. o5 tfc

AVISO.

DE mandato judicial se hace saber á D. Celedonio Charambué que dentro de ocho dias se persone en la oficina del infraescrito á saber providencia; en la inteligencia que si asi no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar por derecho.
o5 3p AGRELO.

AVISO JUDICIAL.

EN los dias 6, 7 y 8 del presente mes de Octubre por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda se han de hacer almonedas y remate de casa y útiles de panaderia perteneciente al concurso de D. Francisco Luque, situada en la calle de las Piedras No. 306, cuyo terreno se compone de 26½ varas de frente al Oeste y 74 de fondo, tasada incluso los útiles en la cantidad de 82,044 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en todo lo que se manifiesta en este aviso pueden ocurrir á la oficina á cargo del que suscribe donde encontrarán sus tasaciones. Buenos Aires, Octubre 5 de 1835.
o5 3p LOPEZ.

SE ALQUILAN COMODAMENTE

DOS lindas piezas una alta con balcon, otra baja con dos ventanas ambas sobre la calle, y con comunicacion entre sí. En la calle de Venezuela No. 64 darán razon. o6 3c

AVISO.

EN las tardes de los dias 12, 13 y 14 del corriente bajo las galerias de la Casa de Justicia, se ha rematar la finca perteneciente á Da. Juana Josefa y Da. Tomasa Gonzalez, situada en la calle de Cuyo No. 94 y tasada en 40915 pesos 3 reales moneda corriente. Los SS. que se interesen en ella pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que suscribe donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones y demas de su referencio. Buenos Aires, Octubre 5 de 1835.
o5 3p AGRELO.

PARA MONTEVIDEO.

EL JUEVES 8, A LAS 4½.

EL hermoso buque de Vapor FEDERACION, capitan Ricardo Sutton, saldrá para dicho puerto el dia citado; sus espaciosas cámaras y las mejores comodidades que tiene este buque ofrecen á los SS. pasageros privilegiada oportunidad para viajar con seguridad y comodidad.

Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurrirán á tratar ó a tomar boletos de pasage á los SS. Davison, Milner y Ca., Reconquista 33, ó á la Fonda del Sr. Beecli, frente á la Iglesia Catedral.

☞Tiene el Registro abierto.

SE VENDE

La casa calle de Corrientes No. 61.

CON sus pisos todos de baldosas en cal, todas puertas vidrieras y toda empapelada. En la misma casa encontrarán con quien tratar.

Tambien hay unos espejos, dos mesas de arrimo, y dos del medio de sala de caoba; y unas alfombras. o5 3pd1.

Conveniencia a los AFICIONADOS A LA MUSICA.

SE vende un piano sumamente bueno y en un precio demasiado berato, por tener su dueño que ausentarse fuera del pais. El que se interese en él puede ocurrir á la calle de Chacabuco No, 170 donde encontrará con quien tratar. o5 4pd3

Removal.

J. G. FAY, *House, Sign and Ship Painter, Paper and Bele hanger.*
Removed to No. 105 calle de Cangallo half a square above Florida. o5 3c

J. G. FAY, *Pintor de casas, buques y tablillas de muestras, empapelador y colocadur de campanillas.*
Ha traslado su taller á la calle de Cangallo No. 105, de las cuatro esquinas de la de la Florida media cuadra para el campo. o6 3c

Notice to Ship owners, BUILDERS AND CARPINTERS.

THERE is now on sale at the Yard calle del Cerrito No. 16, the following description of Lumber, viz.
Oak, ash and yellow pine of 1, 2, 3 and 4 inches thick, and of 6 to 36 feet in length of first rate quality,
Birch plank and scantling of various thicknesses,
White pine ½ inch to 8 inches thick,
Elm hubs for carts
Brazilian rafters
Mahogany boards, and
Various other articles. o5 tfc

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Calle de la Reconquista No. 107.

El Miércoles 7 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes efectos—
Paños de varias clases
Cambray de colores
Cocos blancos muy finos
Medias de seda de la patente
Ponchos
Fajas catalanas
Muselinas bordadas
Pañuelos de seda
Id. de algodon
Listados, zarazas
Muselinas de colores, cocos id.
Bretañas de varias clases
Bramantes, brines muy finos
Mahones azules, lanillas
Medias de colores
Hilo de carretel
Un surtido de perfumeria
Y otros varios efectos que estarán presentes á la hora del remate.

POR J. PEREZ Y Ca.
Calle de la Catedral No. 72.

El Jueves 8 del corriente á las 11½ de la mañana se rematarán á la mejor postura los muebles y efectos siguientes—
Cotines de algodon averiados por cuenta de aseguradores
Zarazas listadas de medio luso y de otras clases
Bramantes de algodon finos y regulares
Medias de algodon rayadas y de color
Brines de hilo, cocos finos
Nanquines oscuros, irlandas de algodon
Pañuelos de 4 cuartas y de rebozo
Listados azules á cuadros
Bolsas vacias de arpillera
Arpilleras anchas
Coletas aplomadas
Pañuelos de seda de bolsillo
Creas de hilo, lanillas
Colchados y cotones
Paños varias clases
Sombreros de castor y de felpa.
MUEBLES.
2 máquinas de desgranar maiz
Un escritorio
Un sofá
2 cómodas, 2 docenas sillas, 4 cajas, 2 pares de mesas, 4 id. floreros, cuadros de pinturas, 1 reloz de sobremesa.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Perú No. 21.

El Miércoles 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de quien pertenezca, una partidita de zapatos ingleses de primera calidad para hombre del No. 6; 7 y 8, medias de algodon, zarazas, géneros para alfombras, ponchos listados con fleco, cocos de colores para forros, pañuelos de raso, dichos de rebozo de algodon fleco de lana, pañuelos de paño, brines finos para pantalones, coletas aplomadas, colchas de algodon de colores, paños de varias clases, 1 cajon de ules para forros de sombreros, sombreros de felpa de seda blancos y negros, jabones franceses de olor para las manos, mahones azules anchos, listados para vestidos y pañuel s de gacilla con piños, chaquetas, y otros varios artículos.

TO LET.

THE house and garden occupied by the late Mr. Matthew Reid, with the Field adjoining: for particulars apply at No. 129 calle del 25 de Mayo. s16 tfc

Se alquila

LA hermosa y muy cómoda casa de D. Tomas Whitfield, situada en la Quinta conocida con el nombre de Altolaguirre, en la barranca, con hermosa vista al Rio. Se alquilará ya sea por los meses de verano solamente, ó ya por un término mas largo. Por el precio y demas ponnenores, ocúrrase á su dueño.

o1 6c

Se vende

UNA casa esquina situada en el cuartel 34, calle del Belgrano, siete cuadras de la Iglesia de Monserrat para el campo, en precio muy equitativo. El que la quisiese comprar, en la misma casa darán razon. o1 4p

Harina fresca para reembarco

Y de superior calidad. Se vende en casa de—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
s18 tfs No. 66 calle de Belgrano.

AVISO.

MANI de superior calidad y al precio de 15 pesos quintal sin bolsa y á 16 pesos con ella, en la calle de la Catedral No. 153. s23 15p

SE ALQUILAN

BUENOS CUARTOS. No. 155 calle del Perú. s17 tf*

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives' Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable redu-tion will be made to those who buy by ... ozen or gross.

AVISO.

LA estancia denominada Rincon de Campana de la propiedad de D. Mariano Ibarrola y de D. Federico Hornung se halla especialmente hipotecada al pago de 10,000 pesos plata á favor de Da. Angela Arredondo, y por ello el Sr. Juez de primera Instancia Dr. Peña ha mandado que dicha estancia como sus ganados no puedan enagenarse hasta las resultas del juicio que se sigue sobre la materia. Lo que como procurador de una de las partes pongo en noticia del público para los efectos ulteriores.

o2 5p JUAN JOSE UNANUE.

AVISO.

EN el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. hay de venta:
Cerveza superior colorada
Coñac legítimo
Vino de Oporto rico
Vino de Xerez superior
Vino de Burdeaux de primera
Ginebra en pipas
Quesos de Tafí
Jabon ingles y de España
Garbanzos de id.
Cohetes de la India
Almidon de trigo
Galleta del pais
Azucar de pilon refinada
Corchos para tapones de botella
Tocino y jamones
Yerba de Parnaguá
Té boteay y ouchong
Pólvora fina para cazar
Sal refinada. o3 tfs

¡Atencion!

UNA señora es quien se promete desempeñar á medida y satisfaccion de las personas que toman de afuera la comida y quieran ocuparla, prometiéndose cumplir con el mejor aseo y prolijidad y al gusto que quieran, poniendo todo su esmero y actividad sin descuidar en este punto para agradar á quien la quiera tomar de casa particular. En la calle de Tacuarí, frente al No. 23. o3 3p

Criada en venta.

HAY una de 35 años, viuda y sin hijos, de regular servicio y excelente conducta. En la calle de la Independencia No. 82. o3 3p

AVISO.

SE vende una criada jóven de muy buena conducta y de un servico general y prolijo, en la cantidad de 1000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen por ella pueden ocurrir á la calle de Cuyo No. 29 en donde podrán tratar y recibir informes de dicha criada. o5 3*

AVISO.

SE necesita comprar una criada con leche para criar una niña. Las interesadas pueden ocurrir á tratar á la calle de Cuyo No. 29. o5 3*

Barracas.

EN virtud de las corridas de toros que deben celebrarse el Domingo 11 del corriente; el dueño de la fonda, conocida por la del Sr. Ballestero, tiene el honor de ofrecer sus servicios á sus amigos y al público que quieran honrarlo con su confianza que serán servidos con la mayor puntualidad, aseo y esmero á precios equitativos.

o5 6c

Dos Globos

MODERNOS, se venden por 120 pesos, en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista número 72.

s19 tfs

Dependiente de FARMACIA.

SE necesita una, que pueda acreditar suficiencia para el despacho, buena reputacion, y exactitud en el cumplimiento de sus deberes. En esta imprenta darán razon. s22 tfc

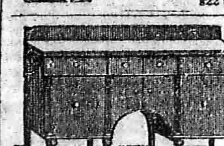

Aviso Interesante.

EL que subscribe avisa al respetable público y á sus amigos que acaba de abrir un establecimiento completo de muebles, en la calle de la Victoria No. 130, donde se encontrará un gran surtido de todo lo concerniente á este ramo, como son sillas de todas clases de la mejor calidad, tanto de caoba y esterilla, como de las de última moda de color punzó, cómodas de todas calidades, cujas, mesas de arrimo, de comer y otras clases, sofaes superiores, pianos de primera, espejos de todos tamaños, cuadros hermosos, roperos, aparadores, sombreros ingleses de primera, esteras finas de cuadros punzoes, bancos para los pies, y otros muchos articulos que se hallan en dicho establecimiento y que no es posible detallar en este aviso, todo á precios sumamente equitativos: pudiendo asegurar que en ninguna otra parte podrán encontrarse obras tan sólidas ni de mejor calidad; pues está cierto que las personas que se interesen por alguno de los efectos indicados quedarán bien satisfechos de la calidad de ellos y la solidez del trabajo.

s23 tfc EULOGIO BLANCO.

PARA

Santiago, Tucuman y Salta.

Saldràn sin falta el 8 del corriente 2 tropas de carretas una de D. Pedro P, Alcorta y otra de D. Francisco Ibañez, que tienen ambas la mayor de la carga contratada. Los que gusten cargar ó ir de pasage ocuran á la calle de la Florida No. 76. o3 3p

PARA CORDOBA.

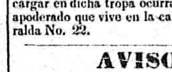

CARGA la tropa de carretas de D. Toribio Juncos el Miércoles 7 del corriente. Los SS. que gusten cargar en dicha tropa ocurran á casa de su apoderado que vive en la calle de la Esmeralda No. 22. o5 3p

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 96 se venden á precios muy acomodados los siguientes articulos—
Suelas tucumanas
Idem correntinas
Chinchillas
Toda clase de tejidos del pais
Quesos de tafi
Goma copal
Almendras
Ticholos
Alpiste. tfs

Lapices blancos,

PROPIOS para dibujar en géneros, se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo.

¡ VIVA LA FEDERACION !

AVISO.

POR órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha ordenado se llame por los periódicos públicos á D. Lorenzo Diaz, y á dos señores con quienes aquel tuvo una demanda en el año de 1822 ó 26, respecto de un terreno que se halla contiguo al de la propiedad de D. José Tomas Robledo, situado á espaldas del Molino, para que en el término de 20 dias, se personen ante su juzgado á deducir el derecho que crean tener á dicho terreno, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se procederá á su venta de oficio, á fin de que el que lo compre proceda á edificarlo, ó cercarlo de pared, en razon de que en el estado en que se halla, solo sirve de teatro á escenas escandalosas, nocivas á la moral pública, y perjudiciales tambien á aquel vecindario. Buenos Aires, Setiembre 30 de 1835.

SILVA.

Barajas Francesas.

MUY finas, por docenas y por juego, se venden en la Libreria de la Independencia calle del perú No. 60. tfs.

Se vende

UNA criada de todo servicio, y sin vicio conocido alguno. Sabe tam bie cocinar muy regularmente. Su precio es de trece onzas de oro de rostro, ó su equivalente en moneda corriente. El que se interese por ella podrá ocurrir á la casa No. 123 en la calle de la Universidad. o3 3p

SE DESEA CONCHAVAR

UN sirviente para todo trabajo en el interior de una casa de familia numerosa, advirtiendo que es escusado el que ocurra sino puede producir las mejores recomendaciones. Ocúrrase calle de Belgrano No. 66. tfs

AVISO.

HAY de venta en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral número 72, los efectos siguientes :
Cerveza colorada superior
Vino de Oporto
Id. en cascos y embotellado
Id de Xerez, id. id.
Coñac legítimo
Id. en medias pipas
Ginebra en pipas
Azucar de pilon refinada
Quesos de Tafi.
Vino de Burdeos de primera clase
Garvanzos de España. s16 tf

LIRRERIA ARGENTINA

CALLE DE LA RECONQUISTA No. 72.

Libros en Castellano, Frances é Ingles que se han recibido el Sábado.

EN ESPAÑOL.

Reflexiones sobre la Naturaleza para todos los dias del año, por Sturm, 6 vol. en 8.°
El gran Diccionario histórico de Moreri, en 10 vol. en folio.
Obras dramáticas y líricas de Moratin, 3t.
El nuevo Robinson, por Iriarte, 2 vol.
Los dos Robinsones, ó Carlos y Fanny, 3t.
El castillo negro, ó los trabajos de la jóven Ofelia, 2 vol.
Arte de la correspondencia comercial, en frances y castellano, 1 tomo
Tratado de Economía Política, por Destutt de Tracy, 2 vol.
Derechos y deberes del ciudadano, por Mably, 1t.
El Sacerdote santificado, 2 tomos
Flores, España sagrada Hay 23 vol.
Lecciones de Filosofía Moral y Elocuencia ó coleccion de los trozos mas selectos de Poesia, Elocuencia, Historia, Religion, y Filosofia moral p política de los mejores autores castellanos, por Marchena, 2t.
Historia Literaria de España, origen, progresos, decadencia y restauracion de la Literatura Española, con las vidas de los hombres sabios de esta nacion, juicio crítico de sus obras &a. &a. Por los PP. Mohedanos, 9 vol.
Gobierno de los Regulares de América, por el P. Fr. Pedro Josef Parras, 2 vol.
Curso elemental de Botánica, dispuesto para la enseñanza del Real Jardin de Madrid, por Ortega, 1 vol.
De los nombres de Cristo, por Fr. Luis de Leon, 3 vol.
Savinianito, ó historia de un huerfano 1t.

EN FRANCES.

Nueva Biblioteca de viajes, ó coleccion de los Viajes mas interesantes, 43 vol. en 12
Espíritu de Mirabeau, ó manual de publicistas y oradores, 2 vol.
Vida de San Luis Gonzaga, 1 vol.
Cartas de Madama De Seviñé (Sevigné) 1 vol.
Cartas de Horacio Walpole, 1 vol.
Obras de Racine, 3 vol.
Teatro de P. Corneille, 8 vol. con láminas y comentarios.
Curso de Literatura, ó coleccion en prosa y en verso de los mejores trozos de la Literatura francesa en los dos últimos siglos. Por Noel, 2 vol.

EN INGLES.

Tom Cringle's Log., 2 vol.
Newton Forster; or, the Merchant service, 3 vol.
The continental Traveller's oracle; or, Maxims for foreign locomotion, 2 vol.
Diary of a Late Physician, 2 vol.
The Columbia River; or, scenes and adventures during a residence of six years on the western side of the Rocky mountains among various tribes of indians hitherto unknown, 2 vol.
Evenings of mental recreation, 1 vol.
The Heidenmaner; or, the Benedictines, 2 vol.
The complete dramatic Works, and miscelaneous Poems of William Shakspeare, 1 vol.
Travels in South America, during the years 1819—20—21. Containing an account of the present state of Brazil, Buenos Ayres, and Chile, 2 vol.
Political Essay on the Kingdonm of New Spain. By Alexander de Humboldt, 4t.

Aviso interesante.

SE vende una estancia en la Cañada de Arias, en el partido de la Villa de Lujan, como á tres leguas de ella. El que se interese por ella podrá ocurrir á la referida Villa á tratar con D. Asencio Lucano ó en esta hasta mañana por la noche en la calle de la Plata No. 149. o3 3p

Cambio de domicilio.

EL bien conocido profesor de Flebotomia y Dentista D. José Luis de Moura que vivia en la calle de Cangallo No. 86 ha establecido su domicilio en la de la Paz No. 49. o3 3p

Se vende

UN moreno como de 30 años de edad, sano, excelente cocinero, cochero, buen mucamo, y tambien pintor y blanqueador en la cantidad de 1600 pesos rebajándole 500 pesos de lo que costó por sus servicios. Para tratar puede ocurrirse á la calle de la Florida No. 121. o3 3p

AVISO.

SE previene al Comercio que el escritorio de *Rodriguez hermanos* se ha trasladado á la calle de Potosí No. 19. o3 3p

OJO AL AVISO.

EN la calle del Parque No. 57 se venden cujas de niños modernas, un escritorio de caoba y una silla de montar militar, todo muy barato. o3 3p

AVISO

EN la calle de Cangallo No. 96 hay en venta á precios bajos los siguientes artículos—
Tabaco de Virginia
Goma copal
Baldosas
Pieles de vicuña
Almidon de trigo
Garbanzos. tfs

A las Velerias.

PABILO

DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacen de Ferreteria calle de Maypú No. 14. tfs

AVISO.

ALMENDRAS con cascara de buena calidad y á precio equitativo se vende en la calle de Cangallo No. 96. j6 tfs

Hay de venta

EN el martillo de José Perez y Ca. calle de la Catedral No. 72 los artículos siguientes—
Jabon en cajoncitos superior
Té bohia y souchong
Vino de Xerez embotellado
Id. blanco superior en barriles
Id. de Oporto riquísimo
Cerveza colorada excelente
Azucar de pilon refinada
Coñac legítimo en medias pipas. tfs

BOLSAS VACIAS NUEVAS

DE buen genero y bien cocidas, propias para ensacar trigo ú otra clase de granos; las hay de venta ocurriendo al almacen No. 77 calle de la Piedad. tfs

Se necesita

EL Nuevo Testamento traducido por el Padre Scio, con el texto latino y notas en 2 tomos en folio. En la Libreria Argentina, se pagará bien esta obra. Calle de la Reconquista No. 72.

Un porton

SE necesita en la calle de Cangallo No. 98. El que tenga y quiera venderlo ocurra á dicha casa. tfs

Ojo á la Conveniencia.

EN el almacen calle de la Paz No. 58 acaba de recibirse de Europa lo siguiente, que se ha de dar muy barato—
Aceite muy fino de Francia
Almendras sin cáscara dulces
Anis en grano y comino fresco
Naipes ordinarios y finos, colorados y demas
Papel floreton genoves muy superior á 13$
" medio florete á 9 pesos 4 reales
Vinagre de yema en pipas y medias pipas
Aguardiente de 33 grados á 700 pesos
Fideos muy frescos y superiores de Génova
Porotos, tinajas de Francia y escobas
Semilla de Lino é infinitas drogas
Terciopelo de Italia negro y carmesí
Azul verdadero de Prusia y alvayalde
Alpiste nuevo, lentejas y peines batidores
Vino legítimo Xerez, madera y Oporto
Sombreros de felpa y de paja muy finos para señoras y niños. s16 1mc

Paisages chinescos.

LA persona de buen gusto, que quiera adquirir unas pinturas muy particulares, ocurra á la *Libreria Argentina*, calle de la Reconquista No. 72, donde se vende una coleccion de doce paisages bellísimos pintados en la China, que representan las diversas operaciones de los Chinos en la fábrica de la porcelana.

Pájaros y flores

Pintados en hermosos grupos con los colores mas brillantes de la Gran China; propios para modelos de bordados. Se hallará en la misma libreria.

Láminas finas.

Que representan costumbres europeas, paisages y varias escenas curiosas. En la misma Libreria Argentina.

Ladrillos de todas CLASES

HAY de venta material para edificar de pared, piso, de techo y de cal en el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 72. Se pondrá en casa del comprador y se puede contratar la cantidad que se necesite. s28 1ms

SE VENDE

UNA puerta de esquina usada, de cedro paraguayo, y un armazon con su mostrador á un precio sumamente barato. En la calle Chacabuco No. 290 darán razon.

o2 6pd1

EDICTO.

EL Sr. Fiscal general Dr. D. Manuel Insiarte Juez comisionado especialmente para la formacion del sumario criminal contra Faustino Lezica y cómplices en la quiebra y falsificacion de firmas en letras de cambio.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Federico Hornung por resultar cómplice en la quiebra de la casa de Sebastian Lezica y hermanos, y autor de la falsificacion de firmas en letras de cambio en el sumario criminal que por comision especial estoy siguiendo contra Faustino Lezica; para que dentro de nueve dias contados desde esta fecha, se presente ante mí ó en la Carcel pública á defenderse del cargo que le resulte, pues si asi lo hiciere, será oido, ó en su rebeldia seguirá la causa como si estuviere presente sin mas citarle hasta la sentencia definitiva inclusive entendiéndose con los estrados de este Juzgado que le señalo parándole el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Y para que esta resolucion llegue á noticia de todos y del espresado Federico Hornung, mando pregonar y fijar el presente edicto en Buenos Aires á tres de Octubre de mil ocho cientos treinta y cinco.

INSIARTE.

Por mandado de S. S.
Luis Lopez,
Escribano público.

¡ Atencion á la Economia!

En los almacenes calle de Cuyo número 83 y medio, y la de la Paz número 10, se vende por mayor y al menudeo.

Jabon de una calidad superior que se ha conseguido elaborar en el pais á imitacion de las fabricas mas acreditadas de Europa; su calidad es de una masa que el tiempo húmedo no hace revenir, como sucede con la elaborada en el pais de un modo distinto; mas firme, su gasto en cantidad es menor para el lavado de ropa, y su consumo es igualmente menor en cualesquiera uso á q' se de-tine, como en lavarse, afeitarse, &c.: teniendo la escelencia de hacer una espuma blanca, y no rubia y sucia, como se esperimenta con otras clases, sirve para dar la última mano al lavado sin necesidad de ocurrir por ello al costoso jabon blanco de España, ó de otros puntos.

El fabricante de dicho artículo espera fundadamente, que conocidas las ventajas calidades del referido jabon, merecerá la preferencia sobre las demas clases, y para conseguirla á la mayor brevedad ha determinado hacer disfrutar á los consumidores una ventaja de *un veinte y cinco por ciento,* sobre los precios que hoy se pagan por el que elaboran las demas fabricas; es decir que el pan de á real y medio que comunmente tiene 5 onzas, tendrá 6 y cuarta onzas, y la cantidad de pesos que compone la arroba de 25 libras, darán 31 libras y onzas, en lugar de las 25 libras indicadas. A los señores almaceneros, pulperos, y consumidores por mayor se les venderá las cantidades que gusten comprar á los mismos precios que acostumbran abonar á las demas fabricas.

En las mismas casas se vende tambien por mayor y al menudeo el acreditado *aceite para quinques y lomparas* perfectamente purificado y unico exento de mal olor, de excelente calidad y con el nuevo merito de no carbonizar las mechas.

s24 1mp11

INTERESANTE.

SE avisa á los SS. dueños de balandras que gusten contratar para la condeccion de piedra de Martin Garcia tengan la bondad de ocurrir á la oficina del Sr. Tayler No. 11 calle de Balcarce desde las horas de las 11 hasta las 3 para dejar sus propuestas en esta ó toda la semana entrante. Tambien se necesita comprar una ó dos balandras. s25 8p

VINO CATALAN SECO CON REEMBARCO.

LO hay de superior calidad en el Almacen No. 77 calle de la Piedad.

s25 tfs

El amigo de los NIÑOS.

ESCRITO en frances por el Abate Sabatier, traducido y adicionado por D. F. José de Toro.

CATECISMO HISTORICO.

O compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana, con preguntas y respuestas y lecciones seguidas para leerlas en las escuelas, compuesto por el ilustre Abad Fleury.

Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.

Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, á l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on pourra s'addresser á toute heure de la journée.

AVISO.

EN la calle de Cangallo No. 96, se venden á precios acomodados, los siguiente artículos recien llegados—
Asafran de Castilla superior
Almendra con cascara
Garbanzos
Sen
Anis
Ginebron en grano
Baldosas surtidas, y tambien de las conocidas de colores llamadas de Valencia.

AVISO INTERESANTE.

A LOS tenderos y dueños de cafees. En el almacen de pinturas, calle de la Florida No. 6, se acaba de recibir una gran partida de aceite verdadero de quinques, de superior calidad, ni dá humo, ni endurece la mecha, y se vende con la condicion que sino es bueno se volverá á recibir. s19 1ms

Aviso á la Provincia de Buenos Aires.

PRIVADO del único recurso con que contaba para sostener pobre, y honradamente mi numerosa familia, y para cubrir los empeños contraidos durante mi infortunio; me acojo á la consideracion de mis compatriotas, y ofrezco mis servicios á los SS. que gusten ocuparme en clase de Agente de sus reclamaciones mercantiles, ya sea ante los tribunales, ó ante el supremo Gobierno, dándoles por prenda de mi desempeño una conducta de que tengo motivos para honrarme, y aptitudes que sino me equivoco bastarán para llenar con celo y con lealtad la confianza de mis comitentes. Los que quisieren consignarme sus asuntos ocurrirán por ahora á la casa No. 356 calle del Tucuman.

s28 6* FRANCISCO DE DOBLAS.

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109, casa de Guerin, Seris y Ca. hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña superior en canastos
Espejos alemanes de varias medidas
Paraguas
Guantes de cabretilla
Bretañas
Zapatos de palo
Abanicos, cebillos &c. &c. o2 tfs

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.